

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., siete de abril de dos mil veintidós

Rad. 2018-00171

Teniendo en cuenta que en el presente aún no se ha hecho la entrega al nuevo secuestre nombrado por el juzgado por parte del secuestre saliente, previo a ordenar la diligencia de remate, se ordena oficiar nuevamente a los señores GERARDO TORRES BARRETO¹ y al señor JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA a fin de que den cumplimiento a lo dispuesto en auto del 26 de noviembre de 2021.

Para efectos de agilizar la entrega de la custodia del inmueble objeto de remate, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que se comuniquen con el secuestre que entrega y el que recibe.

Expídanse los oficios pertinentes por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

¹ gerardotorresbarreto@gmail.com

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c52831034005f09015741ecb14e2da2308b8ba1622027ef5accd28a118050683**

Documento generado en 07/04/2022 08:29:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>